

LUNES, 5 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 107

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

CVE-2017-4669 *Información Pública renovación del Coto Deportivo de Caza C-046-CD, en el término municipal de Ruiloba.*

Por parte del Club Deportivo Básico de Caza de Ruiloba, con NIF G39525753, se ha solicitado la renovación del coto deportivo de caza C-046-CD, del que era titular hasta la pasada temporada cinegética, integrado por las parcelas catastrales de los polígonos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, del Catastro de Rústica del Municipio de Ruiloba, con la excepción de todas aquellas que tienen atribuida la condición de suelo urbano según el planeamiento urbanístico vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública el expediente a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en las dependencias del Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Albert Einstein n.º 2, de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 5 de mayo de 2017.

El jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza,
Ángel Serdio Cosío.

2017/4669